

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; visto el informe del jefe del Servicio de Personal y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas mediante decreto número 37/2017, de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía ha resuelto:

Primero: aprobar la Oferta de Empleo Público específica del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el año 2017, con el número de plazas de personal funcionario de la Administración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que se relacionan, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto:

Funcionarios de carrera:

1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales:
 - Grupo A, subgrupo A2.
 - Denominación: suboficial.
 - Reserva: promoción interna.
 - Número de vacantes: una.
2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales:
 - Grupo C, subgrupo C2.
 - Denominación: policía local.
 - Número de vacantes: 8
 - Concurso-oposición libre: 7
 - Reserva: una plaza por turno de movilidad.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

Tercero.—Las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Cuarto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Así lo manda y firma la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.

En Boadilla del Monte, a 24 de mayo de 2017.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/19.726/17)

